

**Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0112-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2021**

**Asunto:** Secretaría de Cultural emite Informe de cumplimiento de Resolución No. A0012, de 26 de septiembre de 2013

Señora Ingeniera  
Andrea Hidalgo Maldonado  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0042-O de fecha 28 de enero de 2021, en el cual la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana, solicita se informe “de qué manera se ha dado cumplimiento con la Disposición General Única de la Resolución No. A0012, de 26 de septiembre de 2013”; me permito informar lo siguiente:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración, disfrute y revitalización del patrimonio, y las distintas manifestaciones artísticas y culturales; además de la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, y los diversos territorios del Distrito, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

La política de la actual administración, se expresa en el reconocimiento del deporte, las artes y la cultura como herramientas fundamentales para elevar la calidad de vida de las personas a lo largo de todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, sin exclusiones socio económica, geográfica ni étnica.

La Secretaría de Cultura ejerce la rectoría de las políticas públicas del sector cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, planifica y dirige una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, mantenimiento, protección, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial.

En el año 2019, a inicios de la actual administración, conforme lo estipulado en los artículos 107 y 83 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas y de su Reglamento, establecen que la programación presupuestaria en el año que se posesionan autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados regirá al presupuesto inicial del año anterior; por lo que la realización del Premio Quito Cara a la protección del patrimonio inmaterial no fue ejecutada al no contemplarse dentro de la planificación de la administración saliente. Es importante anotar que del análisis histórico realizado este premio se otorgó en el 2013 al proyecto de la Comuna de Oyambarillo ubicada entre las parroquias de Yaruqui y Tababela.

En el año 2020, la actual administración contempló la ejecución y entrega de los denominados Premios Culturales, Artísticos, Científicos y Educativos, entre otros, los cuales consisten en un reconocimiento económico y diploma de honor a las obras y producciones aparecidas en primera edición, y lo propio para nuevos reconocimientos, premios y/o condecoraciones conforme lo ha determinado el Concejo Metropolitano.

**Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0112-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2021**

Los premios culturales municipales son coordinados desde el punto de vista operativo por la Secretaría de Cultura, ente rector de la actividad cultural en el Distrito Metropolitano. En consecuencia, formaron parte del Plan Operativo Anual 2020 de la Secretaría, bajo la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio en el Proyecto Promoción de Derechos Culturales. Sin embargo, a raíz de la declaratoria de Emergencia Sanitaria y, a más de las medidas de restricción a la movilidad y al confinamiento por parte de las autoridades nacionales y locales, en el Municipio de Quito se adoptaron reformas presupuestarias y traspaso de recursos a la Secretaría de Salud con la finalidad de atender el grave problema de salud pública que enfrentaba el Distrito Metropolitano de Quito, el país y el mundo.

Estas medidas supusieron una optimización y reducción de al menos el 25%, posteriormente del 35%; y, finalmente del 40% del presupuesto total de la Secretaría de Cultura. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2020-0913-O, de 19 de agosto de 2020, se informa al Sr. Alcalde, de todas estas acciones orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y la aplicación de medidas de austeridad. En su parte pertinente, el oficio concluye señalando que: "Con la reducción del 40%, la Secretaria de Cultura únicamente mantendrá los recursos que le permita cumplir con los compromisos de Ordenanzas, Resoluciones, Contratos de arrastre y mantenimiento mínimo, sin que por ello la Secretaría haya dejado o vaya a dejar de generar oferta cultural las misma que se ha venido ejecutando tanto en territorio y mediante la utilización de medios tecnológicos permitiendo reducir el impacto de la pandemia en el ámbito cultural".

A pesar de todas estas medidas, la Secretaría de Cultura priorizó la ejecución de los premios culturales municipales, incluso el día 26 de mayo de 2020, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2020-0671-O, el Secretario de Cultura remitió a la Comisión de Educación y Cultura la propuesta inicial del documento "Lineamientos y Acciones para la Reactivación Económica de las Artes y la Cultura Frente a la Crisis Sanitaria (COVID-19) en el Distrito Metropolitano de Quito", que incluye la propuesta de ampliación de categorías en los premios culturales municipales. Dicha propuesta fue acogida por la Comisión de Educación y Cultura, en Sesión Ordinaria 029 de fecha 3 de junio de 2020.

No es sino a raíz de la Resolución A-049, emitida el 16 de julio de 2020, que todos los procesos que involucrasen cualquier tipo de erogación de presupuesto se vieron complejizados al introducirse una serie de requisitos previos. A pesar de haber formalizado la delegación al Centro Cultural Benjamín Carrión, para la coordinación y ejecución de los premios culturales municipales, a pesar de haber presentado a la Comisión de Educación y Cultura, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2020, el proyecto y cronograma de los premios culturales municipales, el proceso resultó inviable.

Esto queda en evidencia a partir del 1 de septiembre de 2020, fecha en la cual el Secretario de Cultura, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2020-0954-O consultó a la Administración General sobre la posibilidad de contar efectivamente con el presupuesto necesario para realizar los premios culturales en el presente año, en atención a las disposiciones de optimización presupuestaria en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Respecto a esta consulta, con fecha 2 de septiembre de 2020, el Administrador General, mediante oficio GADDMQ-AG-0581-0, informó lo siguiente: "me permito comunicarle a Usted, que el Gobierno Nacional no nos ha realizado los aportes financieros correspondientes y que la recaudación municipal se encuentra totalmente reducida, en consecuencia en este momento lastimosamente no contamos con los recursos económicos para poder financiar los premios culturales, artísticos, científicos y educativos 2020".

Finalmente, el 25 de septiembre de 2020, el Secretario de Cultura puso a conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura que, una vez considerado lo estipulado en la normativa vigente en el contexto de la

**Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0112-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2021**

emergencia sanitaria, especialmente aquello relacionado con la incorporación de una serie de procedimientos administrativos, la ejecución de los premios culturales municipales es técnicamente inviable, por lo que se procedió con su suspensión.

A pesar de la suspensión de los premios culturales municipales, es importante mencionar que en lo que respecta a la protección del patrimonio cultural, la Secretaría de Cultura coordinó y ejecutó una serie de actividades con los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura que entrelazan lo patrimonial, la memoria, las expresiones artísticas, los procesos educativos, los emprendimientos ligados a la cultura, y la activación de espacios culturales en el Distrito, contribuyendo a su puesta en valor de manera colaborativa.

Específicamente, en articulación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, la agenda cultural del mes septiembre del 2020 conmemoró los 42 años de la declaratoria del Centro Histórico de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1978. Durante este mes se realizaron 287 actividades vinculadas a la diversidad y el patrimonio cultural que posee la ciudad, con más de 290.000 beneficiarios y un alcance que bordeó las 850.000 personas. Es importante resaltar que en los diversos espacios virtuales se generó la participación de varios colectivos, comunidades y comunas del pueblo Quito para que dieron a conocer sus dinámicas culturales y sus formas de expresión ancestral de la cultura y sus acciones de transmisión generacional de la misma. Esto en el marco de los proyectos Agenda Cultural, así como en el proyecto Territorio y Cultura, donde se trabaja los diversos procesos culturales con la comunidad en los diversos territorios del Distrito.

El enfoque integral de la agenda consistió en poner en valor la integralidad patrimonial y territorial, incentivando la apropiación activa de la población, como una estrategia clave para la gestión del patrimonio cultural. Asimismo, conscientes que uno de los efectos de la pandemia es la restricción del uso del espacio público, los lenguajes y expresiones del arte y la cultura se desplegaron desde sus distintas escenas al entorno digital. La agenda, entonces, amplió su mirada considerando a todos los ámbitos de su patrimonio: el edificado, el artístico-religioso, documental, arqueológico y el inmaterial, tomando en cuenta los lineamientos y acciones de protocolos de bioseguridad e integrando las tecnologías de la información y comunicación a su oferta.

Por otra parte, el IMP como entidad responsable del registro, inventario mantenimiento, intervención y gestión del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico de Quito; así como la gestión y conservación del patrimonio intangible, lideró la investigación RUPAK-Q para el Registro Participativo Comunitario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Quito. Los resultados apuntan a fortalecer el desarrollo de políticas públicas a partir del conocimiento de primera mano que los portadores del conocimiento heredado sobre los usos, saberes y quehaceres de nuestra identidad patrimonial inmaterial pueden aportar.

Es importante mencionar que este documento provee de los insumos técnicos necesarios para identificar la raíz de pertenencia histórica cultural de las manifestaciones, los procesos territoriales que han generado cohesión interna en las comunidades, la transmisión intergeneracional y vigencia, la representatividad y reconocimiento comunitario y/o colectivo, respecto a los derechos y principios éticos, entre otros ámbitos y sub-ámbitos del patrimonio cultural inmaterial conforme lo establecido por organismos internacionales como la UNESCO, la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultural y la normativa respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

Dichos insumos son imprescindibles para mejorar los criterios técnicos de valoración y selección de el/los

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0112-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2021

portadores de patrimonio inmaterial. Finalmente, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución RA-2013-0012 para el año 2021, la Secretaría de Cultura ha contemplado en su programación presupuestaria la actividad “Ejecución de Actividades Artísticas Culturales y/o Entrega de Premios en cumplimiento de Ordenanzas y Resoluciones Municipales”, parte del proyecto Promoción de Derechos Culturales. Como parte de ese proceso se tiene previsto la coordinación con los diversos actores que puedan presentar propuestas o proyectos alusivos a la resolución, así como con los diversos Gads de las parroquias rurales y cabildos comunales, a fin de concretar los artículos establecidos en la resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Diego Wladimir Jara Calvache  
**SECRETARIO DE CULTURA**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-HMA-2021-0042-O

Copia:  
Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor  
Alberto Mauricio Viteri Cevallos  
**Director de Creatividad Memoria y Patrimonio, Subrogante**

Señor Licenciado  
Luis Oswaldo Aguilar Vargas  
**Director de Cultura en el Espacio Público**

Señor Magíster  
Diego Paúl Carrera Haro  
**Responsable de Comunicación**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alberto Mauricio Viteri Cevallos	avc	SECU-DCMP	2021-02-02	
Aprobado por: Diego Wladimir Jara Calvache	DWJC	SECU	2021-02-02	